



CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS No. SEMARNAT-ZAC-014/2019

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL** NO. SEMARNAT-ZAC-014/2019 CELEBRADO CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE ENTRE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN¹, Y POR LA OTRA, SI VALE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. PEDRO GUADALUPE CARDIEL ARELLANO / IGNACIO GOMEZ SILVA, EN SU CARÁCTER DE “REPRESENTANTES LEGALES”, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ “LA SEMARNAT” Y “EL PROVEEDOR” RESPECTIVAMENTE, Y AMBAS COMO “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE SE CELEBRÓ EL CONTRATO NO. SEMARNAT-ZAC-014/2019 CON EL OBJETO DE QUE “EL PROVEEDOR” PRESTE EFICAZMENTE EL SERVICIO DE **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL** EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SEGUNDA DE MATAMOROS No. 127 COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC., BAJO LAS CONDICIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO RESPECTIVO Y CON UNA VIGENCIA DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DECLARACIONES

1. “LA SEMARNAT” DECLARA QUE:

- 1.1. TODA VEZ QUE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL ES INDISPENSABLE PARA “LA SEMARNAT”, Y POR LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS NO SE PODRÁ CELEBRAR LICITACIÓN PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO PRÓXIMO, SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO. SEMARNAT-ZAC-014/2019 CELEBRADO ENTRE “LAS PARTES”.

2. DECLARA “EL PROVEEDOR”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD CON CAPACIDAD LEGAL Y SIN IMPEDIMENTO ALGUNO PARA LA CELEBRACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. PEDRO GUADALUPE CARDIEL ARELLANO/IGNACIO GÓMEZ SILVA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, CUENTAN CON PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE PARA

¹ SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS², PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01257 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO Y FIRMADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DEL RAMO





CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS No. SEMARNAT-ZAC-014/2019

SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL PRESENTE, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,790 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALBERTO T. SÁNCHEZ COLÍN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 83 DEL DISTRITO FEDERAL.

3. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

3.1. UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL** NO. SEMARNAT-ZAC-014/2019, AMBAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEAN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGEN NO. SEMARNAT-ZAC-014/2019 Y EN CONSECUENCIA EL MONTO DEL CONTRATO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO. NO. SEMARNAT-ZAC-014/2019 PARA QUE "EL PROVEEDOR" CONTINÚE PRESTANDO EL SERVICIO DE **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021 EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO NO. SEMARNAT-ZAC-014/2019.

MONTO DEL CONTRATO.

"LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 Y 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE PARA ASEGURAR EL COMPLIMIENTO DEL PAGO MÍNIMO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL CONTRATO SEMARNAT-ZAC-014/2019 Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO "LA SEMARNAT" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE DURANTE LA EXTENCIÓN DEL PERÍODO CONTRATADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, UN PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE \$24,073.28 (VEINTICUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), Y HASTA UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$60,183.20 (SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.). EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES,





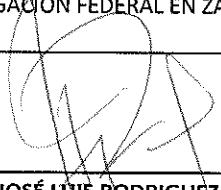
CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS No. SEMARNAT-ZAC-014/2019

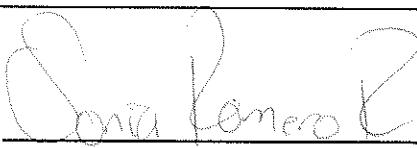
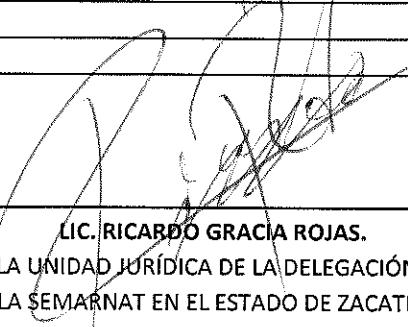
SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL.

SEGUNDA.- EN ESTE ACTO “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A MODIFICAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXHIBIDA PARA GARANTIZAR EL CONTRATO DE ORIGEN, Y ENTREGAR LA MISMA A “LA SEMARNAT” DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, FIANZA QUE DEBERÁ GARANTIZAR EL AUMENTO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, Y NO PODRÁ SER MENOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

TERCERA.- EN ESTE ACTO “LAS PARTES” MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE ORIGEN NO. SEMARNAT-ZAC-014/2019 CELEBRADO CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, SUBSISTIENDO LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EFECTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LAS DEMÁS CLAUSULAS A LAS CUALES QUE SE SEGUIRÁN SUJETANDO “LAS PARTES” ASÍ COMO DEL RESPECTIVO ANEXO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO E IMPUESTAS LAS PARTES DE CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE, LO RATIFICAN FIRMANDO POR TRIPPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS ÚTILES; EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

FIRMAN DE CONFORMIDAD	
POR “LA SEMARNAT” LA DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS	POR “EL PROVEEDOR” “SI VALE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.”
 ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS..	 CC. PEDRO GUADALUPE CARDIEL ARELLANO / IGNACIO GÓMEZ SILVA REPRESENTATES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS:	
 L.C. SONIA ROMERO ROMO JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS.	 LIC. RICARDO GRACIA ROJAS. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación¹ Federal en Zacatecas

Oficio No. DFZ152-200/21/0082

Zacatecas, Zac., 02 de febrero de 2021.

Asunto: Fe de erratas

Con referencia al Convenio Modificadorio del Contrato de prestación de servicio suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional para la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Zacatecas No. SEMARNAT-ZAC-014/2019, se encontró que en la SECCIÓN DE TESTIGOS, de la página 3 de 3 de dicho Convenio se asentó de forma incorrecta el primer apellido del Jefe de la Unidad Jurídica, motivo por el cual se expide la presente Fe de Erratas, para quedar como sigue:

Dice:

"LIC. RICARDO GRACIA ROJAS"

Debe Decir:

"LIC. RICARDO GARCÍA ROJAS"

Este oficio forma parte del Contrato de prestación de servicio suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional para la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Zacatecas No. SEMARNAT-ZAC-014/2019, para todos los efectos legales relacionados con dicho convenio.

ATENTAMENTE
El Encargado del Despacho



Ing. José Luis Rodríguez León

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

L.C. Sonia Romero Romo
Jefa de Departamento de Recursos Financieros

Sonia Romero

Lic. Ricardo García Rojas
Jefe de la Unidad Jurídica

Ricardo García Rojas

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018. Calle 2da. De Matamoros #127, Col. Centro Histórico, Zacatecas, Zac. C.P. 98000 Teléfono: (492)9239900 y 9239903 www.gob.mx/semarnat Página 1 de 1

